FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2023

1. No. DEL CONTRATO	113-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101087512 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/02/2023
4. CRP	No. CRP: 32723 – CDP: 6323 Fecha expedición 13/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11-DATRA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $11.340.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA PAULA BIRCHENALL RAMOS Identificación 1.032.467.599 Nacionalidad Colombiana Dirección Cra. 12b # 27-17 Teléfono de contacto 3208093668 E-mail de contacto: mariapaulab94@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Hamilton Yamir Muñoz Vallejo Cargo: Oficial de Víctimas Resolución de nombramiento (No.00002584 del 17 de abril de 2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITOLOGO, RELACIONISTA INTERNACIONAL O INTERNACIONALISTA PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar la revisión y corrección de los productos elaborados por los grupos regionales de memoria histórica, emitiendo el respectivo concepto, de acuerdo con el cronograma de entregas. 2. Realizar un capítulo de 30 páginas, donde se evidencie la participación de militares víctimas del conflicto armado en los juegos invictus games para el segundo semestre 2023. 3. Desarrollar un análisis prospectivo a 2032 desde el área de responsabilidad sobre los temas de interés de la Dirección de apoyo a la transición en el contexto nacional e internacional. 4. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de

CENACPER

<table>
<tr>
<td></td>
<td>los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
5. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.
6. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato"

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:
□ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
□ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros ,herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
□ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
□ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
□ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
□ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>14. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación: Realizar un capítulo de 50 páginas, donde se evidencien los antecedentes de negociaciones efectuadas con grupos armados organizados y el rol del ejército nacional en las mismas, desde el año 1985 hasta 2016.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>ENTREGA CONCEPTO AVALPRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN:

-TRAYECTORIA DE LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS Y</td><td></td><td>REALIZAR LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LOS GRUPOS REGIONALES DE MEMORIA HISTÓRICA, EMITIENDO EL RESPECTIVO CONCEPTO, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS RESIDUALES EN LA TERCERA DIVISIÓN. EL ELN Y LOS GAO'R -GÉNESIS Y DESARROLLO DE LAS AUTODEFENSAS ILEGALES EN EL ÁREA OPERACIONAL DE LA TERCERA DIVISIÓN: CAUCA, VALLE DEL CAUCA Y NARIÑO. DE 1955 A LA ACTUALIDAD -AUTODEFENSAS Y GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA SÉPTIMA DIVISIÓN: GRAVES AFECTACIONES CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL Y MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA			
		ENTREGA 60% ARTICULO DE INVESTIGACIÓN		ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA FICHA DEL ANTEPROYECTO DEL ANÁLISIS PROSPECTIVO A 2032 DESDE EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOBRE LOS TEMAS DE INTERÉS DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL.	
		ENTREGA 60% ARTICULO DE INVESTIGACIÓN		CAPÍTULO DE 30 PÁGINAS SOBRE "LOS JUEGOS INVICTUS GAMES" ESTA SE REEMPLAZARA POR "JUSTICA RESTAURATIVA CON SENTIDO TOAR"	
1. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

CENACPER

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Abril de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
MARIA PAULA BIRCHENALL RAMOS
CC:1.032.467.599 de Bogotá